

MARTES, 26 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 143

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2011-10199 *Notificación de incoación de expedientes de retirada de vehículos de la vía pública. Expte. 310/11 y otros.*

Incoados por este Ayuntamiento diversos expedientes de retirada de vehículos de la vía pública por infracción tipificada en la Ley 10/98 de Residuos Sólidos Urbanos, art. 34.3 B, mediante el presente se procede a someter a publicación los diversos actos administrativos llevados a cabo, al haber sido imposible llevar a cabo la notificación personalmente, todo ello a los efectos de lo regulado en el artículo 59 de la LRJ-PAC 30/92, y sin perjuicio de actos complementarios llevados a efecto para intentar la puesta en conocimiento de los interesados:

| Nº EXPTE. | INTERESADO | MATRÍCULA VEHICULO | ACTO OBJETO DE PUBLICIDAD |
|------------------|--|---------------------------|--------------------------------------|
| 310/11 | Don Eduardo Álvaro Riestra | C2200BRZ | Incoación de expediente |
| 340/11 | Don Teodoro Rubio Alcalá | IB-6400-CU | Incoación de expediente |
| 359/11 | Don Fernando Ortiz Echagüe Rubio | 2977BPW | Incoación de expediente |
| 104/11 | Don Shastsiaeren Hanna | BI-0165-BU | Comunicación plazo retirada vehículo |
| 105/11 | Don Ramiro Pérez Señor | 03241BW | Comunicación plazo retirada vehículo |
| 190/11 | Industrias Confort Sistemas de Cerramientos, S.L.- | S-7101-AP | Comunicación plazo retirada vehículo |
| 398/10 | Don Miguel Fernández Casas | BI-3374-BD | Archivo de expediente |
| 551/10 | Don Vicente Felices López | 6708 BDW | Archivo de expediente |
| 90/11 | Doña Antonia Gabarris Gabarris | 4759GWV | Archivo de expediente |
| 91/11 | Construcciones y Reformas Dizar, S.L. | 6541BFR | Archivo de expediente |

En los casos de incoación de expediente y de comunicación de retirada de vehículo, los interesados dispondrán de un plazo de quince días para la presentación de alegaciones en defensa de sus derechos e intereses legítimos, revistiendo tales actos objeto de publicación naturaleza de trámite por lo cual contra los cuales no cabrá recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la LRJ-PAC 30/92, sin perjuicio de la invocación de las causas de nulidad o anulabilidad reguladas en los artículos 62 y 63 del mismo cuerpo legal. En cuanto al archivo de expediente suponen acuerdos definitivos contra los que procederá recurso de reposición potestativo por plazo de un mes ante la Alcaldía, tras el cual podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por plazo de dos meses, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente este último recurso por plazo de dos meses.

Laredo, 14 de julio de 2011.

El alcalde presidente,
Ángel Vega Madrazo.

2011/10199

CVE-2011-10199